

Ushuaia, 27 de febrero de 2014

VISTO: el expediente STJ-SSA N° 37.893/13 caratulado "Mediador Abogado del Centro de Mediación s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ N° 160/13 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, habiendo vencido el plazo de inscripciones el pasado 14 de febrero del año en curso (fs. 3/5).

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que debe rechazarse la inscripción de la Dra. Noelia Beatriz Cruz (fs. 20), por cuanto su título universitario carece de la certificación del Ministerio del Interior de la Nación; y la de la Dra. María Fernanda Pombo (fs. 37) por no contar con las cien (100) hs. de Formación Básica, según normativa del Ministerio de Justicia de la Nación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los doce (12) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal. Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1, se publique en la página de internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen y las pautas e instructivo de las diferentes evaluaciones propuestas a fs. 22/33 por el entonces Director del Centro de Mediación del Poder Judicial, Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, y

estimándoselos apropiados, corresponde aprobarlos y notificarlos a los concursantes.

En cuanto a la integración de la mesa examinadora, de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos (Acordada STJ nº 15/11) y siendo que al día de la fecha el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl se ha desvinculado de este Poder Judicial (encontrándose fuera de la jurisdicción), se estima conveniente designar a los Dres. Claudia Garbagnoli (propuesta por el Colegio de Abogados de Río Grande), Silvia Cavuto y Sergio Bertero, como así también a la Lic. Silvia Vecchi (Asistencia técnica de la Fundación Libra); fijándose los días 7, 8 y 9 de abril del corriente año a fin de llevar a cabo las pruebas de oposición, las que tendrán lugar en el Centro de Mediación del Distrito Judicial Norte.

Por otra parte, a fin de coordinar la realización de las prácticas supervisadas previstas para el presente concurso (conf. Resolución STJ nº 160/13), deviene conveniente instrumentar la prueba escrita mediante el envío de la misma por cédula y correo electrónico a los concursantes, los que deberán remitirla por correo postal y electrónico a la Dirección de Concursos de este Tribunal, a más tardar el lunes 17 de marzo del año en curso.

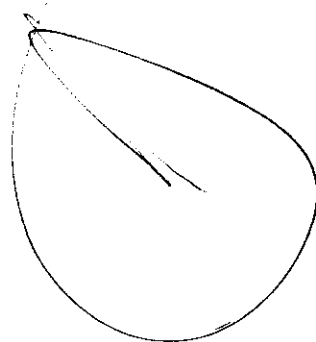
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:


1º) TENER como válidamente inscriptos a los doce (12) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

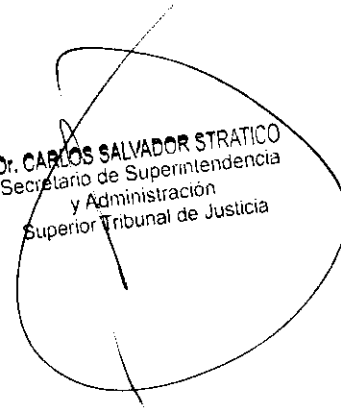
2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial y en la página de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del punto 6.1 a) del Anexo de la Acordada STJ nº 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.



**Nómina de los doce (12) inscriptos para concursar por el cargo de
Mediador Abogado del Centro de Mediación
(expte. N° 37.893/13 STJ-SSA)**

- 1.- AGUIRRE, Rocío Pamela (DNI N° 31.853.948)
- 2.- ALDEA, Mariné Alejandra (DNI N° 29.173.725)
- 3.- DI GIACINTI, Evangelina (DNI N° 26.512.125)
- 4.- FERRANTE, Pablo Augusto (DNI N° 28.694.921)
- 5.- GALBAN, Elba Josefa del Carmen (DNI N° 13.058.768)
- 6.- LEDESMA, Fernando Augusto (DNI N° 27.619.175)
- 7.- LEONE, Sandra Marcela (DNI N° 17.195.366)
- 8.- MALVÁREZ, Laura Victoria (DNI N° 32.516.477)
- 9.- MAZUR, Daniel Osvaldo (DNI N° 13.313.886)
- 10.- MORALES ROMERO, Diego Martín (DNI N° 32.551.252)
- 11.- SANCHEZ SANTOS, Ana Laura (DNI N° 28.075.821)
- 12.- VELAZCO, Romina Fabiana (DNI N° 28.604.802)


MARIA DEL CARMEN BATTAIN
Juez
Superior Tribunal de Justicia


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

3º) **APROBAR** el programa de examen, pautas e instructivo propuesto a fs. 22/33 por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

4º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con la Lic. Silvia Vecchi y los Dres. Claudia Garbagnoli, Silvia Cavuto y Sergio Bertero.


5º) **FIJAR** los días 7, 8 y 9 de abril del corriente a fin de llevar a cabo las pruebas de oposición, las que tendrán lugar en el Centro de Mediación del Distrito Judicial Norte.

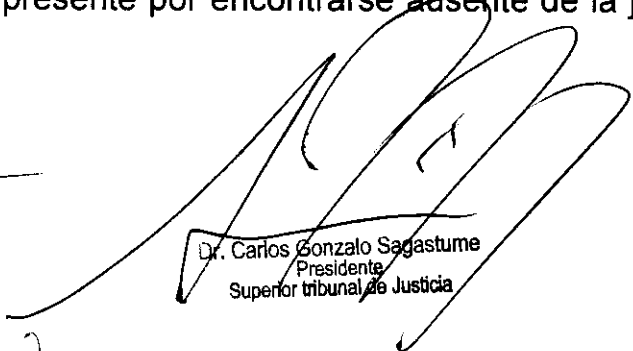
6º) **INSTRUMENTAR** las pruebas escritas mediante el envío de las mismas por cédula y correo electrónico a los concursantes; debiendo éstos remitirlas a la Dirección de Concursos de este Tribunal a más tardar el lunes 17 de marzo del año en curso (conforme lo establecido en el instructivo).

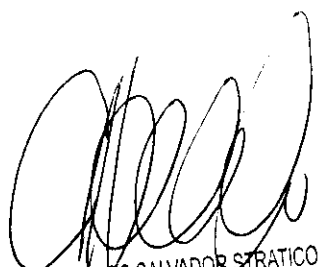
7º) **RECHAZAR** las inscripciones de los Dres. Noelia Beatriz Cruz (DNI N° 32.569.788) y María Fernanda Pombo (DNI N° 30.819.238), por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

8º) **MANDAR** se registre y notifique.

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse ausente de la jurisdicción en uso de licencia.


MARIA DEL CARMEN BATTAIN
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 8/14

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para el cargo de Mediador Abogado del Centro de Mediación (expte. n° 37.893/13 STJ-SSA)

TEMARIO DE EXAMEN

- *Métodos de resolución de conflictos*, adversariales y no adversariales. Ubicación de la mediación en el continuo de los métodos de resolución de conflictos. Concepto de mediación. Pertinencia de su utilización. Distintas escuelas y modelos de mediación. Facilitación en conflictos públicos: modelos y características.

- *Teoría del conflicto*. Diferentes campos de abordaje. Conflictos mediables y no mediables. Necesidades subyacentes, posición, interés. Rol del mediador en los conflictos mediables. Aspectos éticos.

- *Teoría de la negociación*. La negociación colaborativa como fundamento de la mediación. Concepto de M.A.A.N.

- *Teoría de la comunicación*. La comunicación en la mediación: habilidades y técnicas para parafrasear, reformular, interrogar, facilitar la comunicación entre las partes. La escucha activa y la actitud empática.

- *Características de la mediación*: cooperación, neutralidad, imparcialidad y confidencialidad. El trabajo interdisciplinario.

- *Estructura del procedimiento de la mediación*: sesiones conjuntas y privadas. Técnicas requeridas para cada etapa.

- *Herramientas y técnicas procedimentales*. Convocatoria a la mediación. El discurso de apertura. La exploración de los intereses de las partes. El interrogatorio. El uso de preguntas abiertas, circulares, cerradas. El replanteo. Generación de opciones: técnicas ("Abogado del diablo", "Torbellino de ideas", "Ponerse en los zapatos del otro", etc.). La construcción del acuerdo. Rol de los abogados de parte en la mediación.

- *Mediación en causas penales y con jóvenes y adolescentes*. Principios de la justicia restaurativa. Aspectos victimológicos. Características del proceso.

- *Aspectos legales*: Leyes nacionales y provinciales. La Ley 804 de la Provincia de Tierra del Fuego. Redacción de acuerdos: contenido y forma.

- *Casa de Justicia*: características y funcionamiento de la Casa de Justicia de Tolhuin. Sistema Multipuertas. Trabajo en Red.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

ENTELMAN, R.: "Teoría del conflicto", Ed. Gedisa, 2002

FISCHER, Roger, URY, William, PATTON, Bruce "Sí, de acuerdo", Ed. Norma

BARUCH BUSH/FOLGER: "La promesa de la mediación", Ed. Granica 1996.

MOORE, C.: "El proceso de mediación", Buenos Aires, Ed. Granica, 1995

HIGHTON/ALVAREZ: "Mediación para resolver conflictos", Bs. As., Ed. Ad Hoc

WATZLAWICK, Paul y otros: "Teoría de la comunicación humana", Bs. As., Ed. Herder

BATESON, Gregory "La nueva comunicación", Ed. Kairos

MATURANA, Humberto: "Emociones y lenguaje en educación y política", Chile, Ed. Hachette

CARAM, M. y ots.: "Mediación–Diseño de una práctica", Ed. Librería Histórica, Bs.As., 2006

SUARES, Marinés: "Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas", Bs. As. Ed. Paidós

DIEZ, F.TAPIA, Gachi: "Herramientas para trabajar en mediación", Bs. As., Ed. Paidós

HIGHTON, E. y ots. "Resolución alternativa de disputas y sistema penal", Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998

BERARDO, GRECO, VECCHI: "La Mediación como recurso de Intervenciones Democratizadoras en las Relaciones de Poder: Mediación y Violencia Familiar", artículo publicado en Revista de Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia N° 24 pag. 19-30 Lexis Nexos 2003

EIRAS NORDENSTAHL, U.: "Mediación Penal – de la práctica a la teoría", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2005

EIRAS NORDENSTAHL, U.: "Dónde está la víctima? – apuntes sobre victimología", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2008

NEUMAN, Elías: "Victimología", Buenos Aires, Universidad, 1994

VECCHI, Silvia; GRECO, Silvana: "Evaluación, Seguimiento y Monitoreo de Programas Rad y Centros de Mediación en el Área de Justicia. Experiencias en Argentina y Latinoamérica"

VECCHI, Silvia; GRECO, Silvana: en "Hacia una mediación de Calidad". Revista La Trama, Ed. Paidós, Buenos Aires



- GARCIA, R.:** "Interdisciplinariedad y sistemas complejos", Gedisa, México, 1994
- DABAS, E.:** "Red de Redes–Prácticas de intervención en redes sociales", Bs. As., Paidós
- ANDER EGG, Ezequiel y AGUILAR, María José:** "El trabajo en equipo" en: "*Evaluación de servicios y programas sociales*", Siglo XXI, Madrid
- DOHMEN, M. L. :** "Violencia masculina en la pareja", Ed. Paidos, Buenos Aires
- FUSTER, E. :** "Las víctimas invisibles de la violencia familiar", Ed. Paidos, Buenos Aires
- VEZZULLA, Juan:** "*La mediación de conflictos con adolescentes autores de acto infractor*", Universidad de Sonora, México, 2005
- KESSLER, G.:** "Sociología del delito *amateur*", Ed. Paidós, Buenos Aires
- PORTILLO, Javier y ots. (compilación):** "*Justicia con Menores y Jóvenes*", Artes Gráficas, Madrid, 1996

Pautas para la evaluación de las pruebas de oposición

Evaluación escrita: propósitos.

- Determinar el nivel de conocimiento del procedimiento de la mediación, de sus fundamentos conceptuales y de las normas que regulan su funcionamiento y ejercicio.
- Determinar la capacidad para elaborar un programa de intervención en una mediación desde el rol de mediador.
- Determinar la capacidad de analizar situaciones posibles dentro del proceso de una mediación, valorar cursos de acción viables y proponer soluciones factibles con adecuado nivel de fundamentación legal y procedimental.

Instrumento de evaluación:

Preguntas teóricas y casos de mediación

Metodología: Análisis de casos. Los mismos con sus respectivas consignas serán entregados en el mismo momento de la evaluación.

Escala de calificación: de 1 a 10. Aprobándose con un mínimo de 6 (seis) puntos. La aprobación de esta prueba es un requisito para el acceso a la instancia oral.

Criterios de evaluación. Se fundamentan en el perfil de mediador estimado idóneo para su desempeño. Se considerará aprobada la evaluación de un aspirante cuya producción escrita evidencie:

- a. Conocimiento de las normas vigentes aplicables al caso, y en particular la Ley 804 de la Provincia de Tierra del Fuego.

b. Capacidad para identificar y describir fundamentadamente las características del proceso de la mediación, la utilización de los recursos según lo requiera el proceso, las herramientas e intervenciones del mediador en el caso planteado (parafraseo, utilización de sesiones privadas, detección de posiciones e intereses, confección de agenda y manejo de temas sustanciales, manejo del diálogo y de las intervenciones para replantear el conflicto, elaborar opciones y formular acuerdos).

c. Capacidad de analizar el problema desde el rol del mediador y de elaborar un plan estratégico para mediar en el caso planteado.

d. Conocimiento de estrategias comunicacionales pertinentes para: neutralizar cargas emocionales, formular preguntas que permitan indagar intereses y necesidades, obtener información, promover la comunicación entre las partes o a través del mediador, intervenir para hacer agente de la realidad y replantear adecuadamente el motivo del conflicto.

Evaluación oral: propósitos.

- Determinar la capacidad para exponer claramente los componentes involucrados en una situación de mediación.

- Determinar la capacidad de explicar el análisis de una situación fundamentando cada aspecto del análisis.

- Indagar la capacidad para comunicarse con diferentes códigos verbales y no verbales.

Instrumento de evaluación: entrevista oral individual, con una duración máxima de 60 minutos.

Metodología: una vez aprobada la prueba escrita, el aspirante podrá contar la fotocopia del caso o casos analizados en esa instancia, cuyo análisis expondrá en la entrevista y a partir del cual se le formularán preguntas.

Escala de calificación: de 1 a 10. Aprobándose con un mínimo de 6 (seis) puntos.

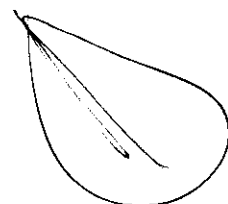
Criterios de evaluación. Se fundamentan en el perfil de mediador estimado idóneo para su desempeño. Se considerará aprobada la entrevista de un aspirante cuya evaluación evidencie:

a. Capacidad para expresar claramente y en forma sintética los diversos componentes involucrados en un caso de mediación (problema, intereses y necesidades, posibles opciones, etc.)

b. Capacidad para explicar normas jurídicas en términos comprensibles para legos.

c. Capacidad de utilizar las diferentes herramientas del campo de la comunicación

d. Capacidad para el trabajo en equipo y en forma interdisciplinaria



Práctica observada: propósitos.

- Determinar la aplicación de los contenidos conceptuales en la práctica de la tarea de mediador
- Constatar la instrumentación de las herramientas comunicacionales en la interacción con las partes y demás intervinientes en el proceso de mediación
- Detectar la utilización de los recursos y los criterios adoptados en la toma de decisiones respecto del procedimiento

Instrumento de evaluación: observaciones presenciales o por medio de cámara gesell en un período máximo de 10 horas reloj.

Escala de calificación: de 1 a 10. Aprobándose con un mínimo de 6 (seis) puntos.

Criterios de evaluación:

- a. Capacidad para expresarse claramente y en forma comprensible
- b. Capacidad en la escucha y adopción de una actitud empática
- c. Capacidad de utilizar los recursos comunicacionales para promover el diálogo
- d. Capacidad para el trabajo en equipo, habilidades para la interacción grupal y en forma interdisciplinaria
- e. Capacidad para evaluar cambios viables en la solución de problemas

Instructivo para las pruebas de oposición

Evaluación escrita

- Los concursantes deberán informar a la Dirección de Concursos una dirección de correo electrónico donde recibirán el cuestionario escrito.
- En el plazo que vence el día que se les informará, los concursantes deberán enviar a la Dirección de Concursos por correo postal el cuestionario con las respuestas, debidamente identificado, tomándose como fecha la del sello postal.
- En el mismo plazo, los concursantes deberán remitir por correo electrónico a la Dirección de Concursos (concursos@justierradelfuego.gov.ar) el mismo cuestionario con las respuestas, mediante archivo adjunto en formato PDF, con letra Arial 12, interlineado de 1,5, hoja A4. **No debe contar con ninguna identificación.**
- La Dirección de Concursos, previo numerar los archivos recibidos para tener un control interno de identificación, reenviará los mismos a los integrantes de la mesa examinadora para su evaluación.

Entrevista personal

- Los concursantes deberán confirmar a la Dirección de Concursos con una antelación de 72 horas su presentación a la entrevista, debiendo concurrir a la misma en el horario y lugar indicados.
- A la misma los concursantes deberán concurrir acompañados de todo material que hayan mencionado en su postulación y no lo hayan adjuntado (libros de su autoría, trabajos publicados, etc.)
- La entrevista consistirá en una evaluación oral del postulante, incluyendo aspectos personales, académicos, laborales y acerca de la experiencia práctica en la tarea por la que concursa.
- El módulo de entrevistas personales será en común para ambos concursos, actuando en consecuencia la Mesa Examinadora en una única instancia.

Práctica observada

- La Dirección de Concursos informará a los concursantes seleccionados los días, horarios y lugares de realización del módulo de práctica observada, debiendo estos presentarse puntualmente.
- El módulo de Práctica Observada comprenderá los momentos:
 - a) Participación en mediaciones reales: acompañando a mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial o a otros concursantes.
 - b) Observación de las mediaciones: A través de sistema cerrado de video o Cámara Gesell.
 - c) Devolución y puesta en común: conjuntamente con los demás concursantes y mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial y los integrantes de la Mesa Examinadora.
 - d) Revisión y reflexión sobre la práctica: conjuntamente con los demás concursantes y mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial y los integrantes de la Mesa Examinadora, coordinados por el equipo de asistencia técnica institucional.
- El módulo de práctica observada será en común para ambos concursos, actuando en consecuencia la Mesa Examinadora en una única instancia.

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia